DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16173
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER9334

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sra. Yaneth Romero García**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de agosto de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 1 G No. 19 A – 46	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 98336.37 Y: 99946.58			
SECTOR CATASTRAL:	004105 – Eduardo Santos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m²			
UPZ:	37 Santa Isabel	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3			
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0034THPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41152			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta amenaza por movimientos en masa ni por inundación. Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-9603 de Septiembre de 2016, en el cual se describe la presencia de grietas y fisuras en los muros de fachada al costado sur y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

occidental, causadas posiblemente por un evento sísmico en el año 2015, sin que se afectara la estabilidad estructural de la edificación. Dicho documento recomendó la implementación de acciones de reparación y mantenimiento así como un seguimiento a la evolución de los daños evidenciados.

7. LOCALIZACIÓN

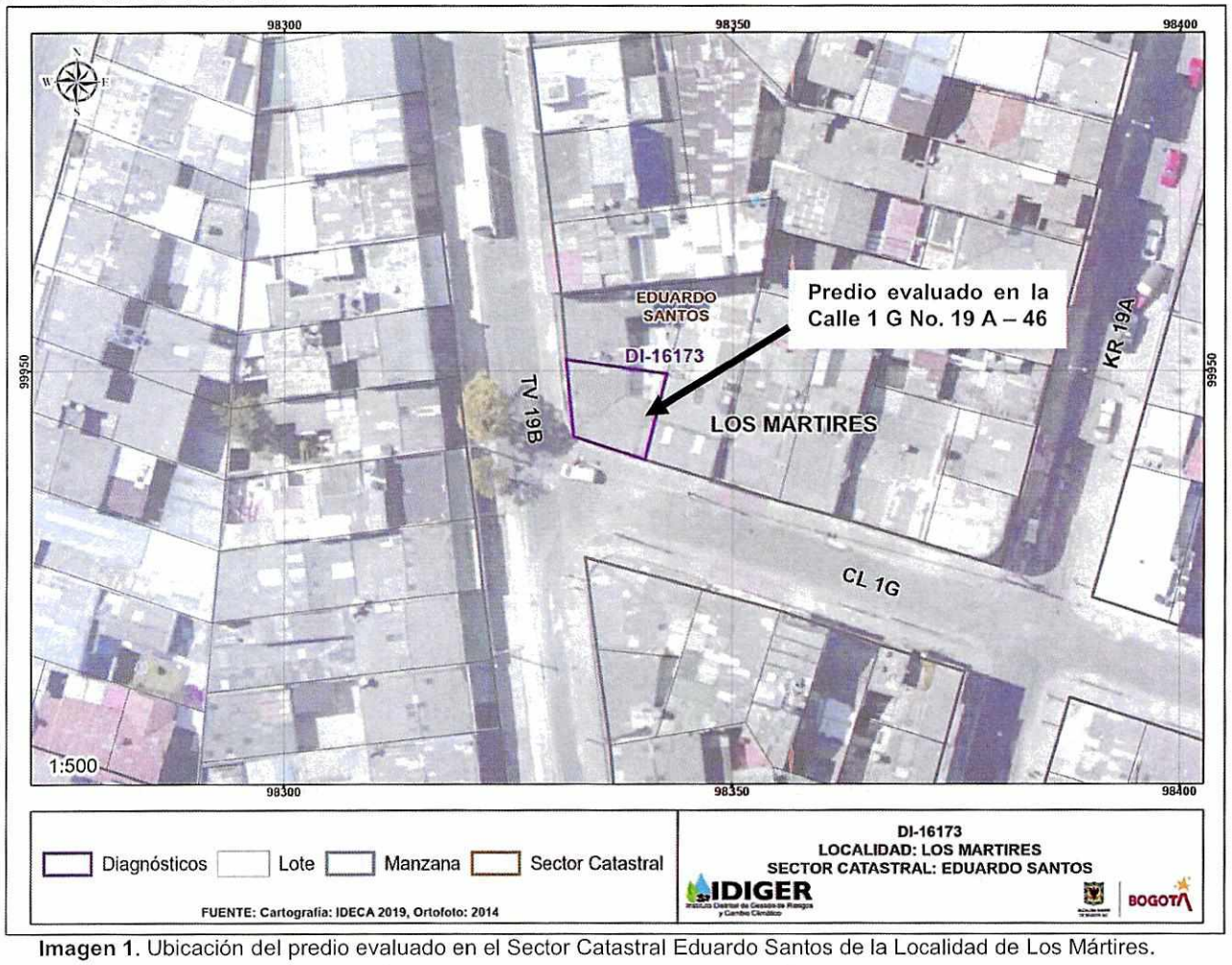


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 20 de agosto de 2021, al predio de la Calle 1 G No. 19 A – 46 en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana y consolidada urbanísticamente, donde se ubican edificaciones de construcción antigua de uso residencial, de entre dos y tres niveles mayoritariamente, construidas en mampostería confinada o en muros de carga.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio se ubica una edificación de dos niveles, construida en muros de carga simple, con mampostería de arcilla cocida. Placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana en tejas de fibrocemento (Ver foto 1). Similar a lo descrito en el Diagnóstico Técnico DI-9603 de 2016, se evidencian fisuras en los muros de fachada del segundo nivel, hacia los costados sur y occidental, de hasta 1 m de longitud y 2 mm de abertura aproximadamente (Ver foto 2). En el primer nivel, en un guardaescobas de mampostería ubicado hacia la zona de acceso, se evidencia una dilatación de aproximadamente 1,2 m de longitud y 3 mm de abertura (Ver foto 3).

En el segundo nivel, en el muro de fachada esquinero, por la cara interna, se observa una fisura de aproximadamente 1 m de longitud y 3 mm de abertura, con ligero desprendimiento de pañete (Ver foto 4). También en el segundo nivel, se observan fisuras en dinteles y en muros de antepecho, con longitudes de hasta 1 m y abertura de 1 mm aproximadamente (Ver foto 5). Adicionalmente, el cielorraso del segundo nivel presenta algunas fisuras, alcanzando hasta 1,5 m de longitud y 2 mm de abertura aproximada (Ver foto 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Evento sísmico.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 1 G No. 19 A – 46.

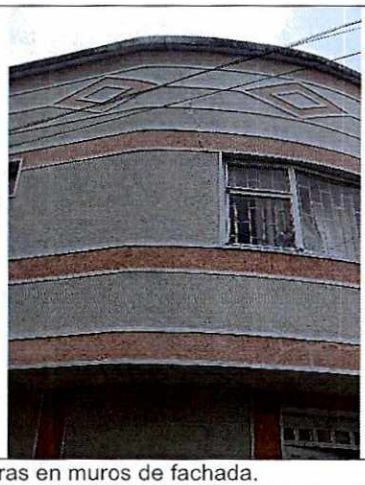


Foto 2. Fisuras en muros de fachada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Fisura en guardaescobas de fachada.



Foto 4. Fisura en muro esquinero del segundo nivel.

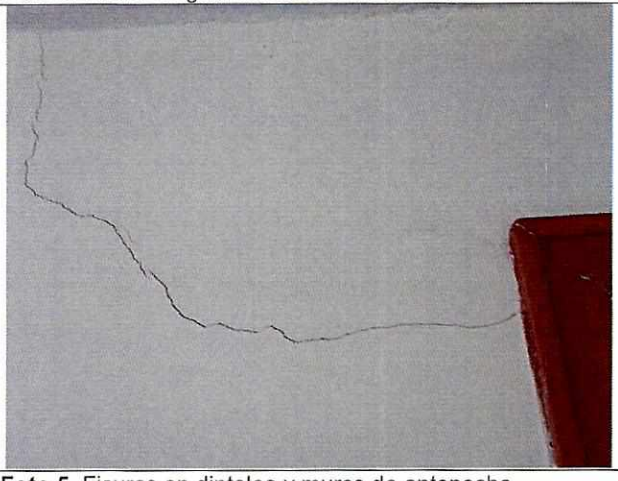


Foto 5. Fisuras en dinteles y muros de antepecho.



Foto 6. Fisura en cielorraso del segundo nivel.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 1 G No. 19 A – 46	Sra. Yaneth Romero García	Muros de carga.	Vivienda	Leve

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 1 G No. 19 A – 46, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires el 20 de agosto de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 1 G No. 19 A – 46, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A el (los) responsable(s) de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 G No. 19 A – 46, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, implementar las acciones de reparación, mantenimiento y reforzamiento a que haya lugar en los elementos constructivos que presentan daños, con la asesoría de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de construcción.

- A el (los) responsable(s) de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 G No. 19 A – 46, en el Sector Catastral Eduardo Santos de la Localidad de Los Mártires, acatar la recomendación emitida en el DI-9603 de 2016: hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071